

7. INTERESES DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES BIEN ENTENDIDOS.³⁹⁰
PAPEL VOLANTE. PUEBLA: 1821,
OFICINA DEL GOBIERNO IMPERIAL

*Donde se encuentren á miles
hombres como el mochuelo que serviles
huyan de la ilustracion;
muy bien pueden los topos liberales
dejar de ser tan topos animales
ó dejarse poner el arbardon.*

Fábula del Mochuelo y el Topo

El primer Gefé del ejército Méjicano D. Agustin de Iturbide, ha oido con gusto varias espocisiones que se le han hecho por este Ayuntamiento relativas á la felicidad de este público. A pedimento de dicha corporacion le ha concedido la gracia de que se instale un consulado mercantil en Puebla, y aun ya se ha procedido á la elecion de los miembros que deben componerlo: en este estado de cosas se pregunta *¿conviene que haya consulado en puebla?* Examinemos esta cuestion: pero antes de todo averiguemos que utilidad han traído los consulados á la América.

Las Leyes de Indias les llaman la *universidad de Mercaderes*; denominacion que desde luego presenta la odiosa idea de una corporacion armada de privilegios exclusivos, como los de la *Mesta*, y además escudada con la egide del Gobierno, á quien tienen asido fuertemente por los cuantiosos préstamos, y donaciones hechas en tiempos de necesidad pública, con un dinero que es la sangre, la substancia, y el sudor de los miserables traficantes. Podriamos tambien definir á los Consulados *„unas corporaciones establecidas, no en favor del comercio, sino de ciertos comerciantes que en*

³⁹⁰ Respetamos redacción y ortografía del original que tuvimos a la vista. La descripción bibliográfica es la siguiente: INTERESES / DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES / BIEN ENTENDIDOS / PAPEL VOLANTE / VIÑETA / PUEBLA:1821 / Oficina del Gobierno Imperial / En cuarto, 14 páginas incluyendo portada.

sus negocios se hacen justicia de compadres, y se despachan de su mano, sin responsabilidad alguna al gobierno de sus sentencias, sin ser residenciados, ni visitados. Estas difiniciones, que no la lógica de Aristóteles sino la escuela práctica de la opresion nos ha presentado hasta un grado de evidencia, nos ofrece una multitud de ideas que apenas podremos desenvolver en los términos estrechos de este papel volante.

La América no debe á los consulados sino la desgracia é infelicidad en que yace de tiempos atrás. El primer golpe de anarquía que se dió en Méjico se convino y planteó en aquel consulado. En su archivo obra un expediente con la nota de *reservadísimo* en el que se registra que la primera voz de alarma y deposicion del Exmo. Sór. D. José de Iturrigaray se dió en Orleans, se comunicó al Consulado de Méjico, y se realizó en breve por su influjo directo, con ruina del estado. El Pareán, ese acerbo de traperos indecentes de la Capital, atado á la mesa del Consulado, como un perro á la de un Señor petulante, acaba de deponer al Exmo. *Sr. Conde del Venadito* la noche del 5 de Julio proximo. Para la ejecucion de esta inicua maniobra se han gastado noventa y siete mil pesos distribuidos á la tropa amotinada, insultando en la persona de dicho Gefé la magestad de aquel Fernando tan proclamado por el mismo Cuerpo, y con cuya voz se nos ha llenado de amargura, y cometido toda clase de desafueros. El Pareán de Méjico debe ser demolido á punta de barra (^{a391}), deben dispersarse los que lo pueblan; pero ántes debe darse por el pie al consulado de que depende.... Mejicanos oidme, mis palabras piden á gritos vuestra mayor atencion por que son palabras de salud; mientras haya consulado y Parean en Méjico no tendreis libertad; esa colluvie de mercaderes es mas funesta aunque la guardia Pretoriana de Roma, que quitaba cada vez que queria un Emperador, y aun llegó á poner en almoneda el Imperio romano. Inútiles serán vuestros esfuerzos por ser libres mientras existan estos padrastrs de vuestra seguridad, é *independencia*. Ellos poseen inmensas riquezas; ellos tienen infinitas ramificaciones secretas en ambos mundos; ellos todo lo socaban, y su funesta influencia directa en todas partes, os amenazan, y preparan nuestra ruina; finalmente, ellos son enemigos declarados de nuestra *independencia* y aun nos oponen con procacidad una resistencia tenáz é infructuosa.... ¿Y asi queremos multiplicar la existencia de estas corporaciones? ¿tan ciegos somos que no conocemos lo que nos daña ó aprovecha? España abismada en la ignorancia mas crasa de sus verdaderos intereses mercantiles, se entregó

391 ^a Parece que este voto se ha cumplido.

ciegamente á la direccion de los consulados, oyó su voz como la de unos oráculos: ellos consultaron como, cuando, y en que cantidades deberian hacerse las importaciones á ciertos puntos para no perjudicar sus monopolios, y todo lo convirtieron á su favor. Aun el Reglamento de Comercio libre, ese monumento de honor del Ministro Gálvez habria venido á tierra si no hubiera tenido tanta energia para sostenerlo, como tuvo sabiduría para concebirlo. Los consulados se han propuesto arruinarlos, y engrosarse con los despojos de nuestras fortunas. El de Barceona en informe de 9 de Febrero de 1788 propuso al Rey que se prohibiesen y suprimiesen las fábricas de pintados criollos, sombreros, galones, paños y bayetas establecidas en Méjico y Puebla; solo queria que estuviésemos armados de barrenas y apuradoras para estraer de las minas inmensas sumas de oro y plata de nuestras montañas.

Barcelona recabó del Rey que se prohibiese la elaboracion de vinos en el Pueblo de Dolores, y san Luis de la Paz; y como por semejante medida quedase reducida á la mendicidad la feligresía del Sr Cura D. *Miguel Hidalgo Costilla*, y su corazon no pudiese soportar aquel trist espectáculo, se acabó de decidir á romper el lazo de dependencia que nos unia con España. Hé aqui en gran parte la causa de los horrendos homicidios ejecutaos en la revolucion pasada.

Tratóse en el año 1811 de plantear el comercio libre, mejor diré, de realizar el mismo plan del Marqués de Sonora, y el pueblo de Cádiz capitaneado por D. *Juan Cancelada*, y el Consulado excitado por uno y otro se opusieron en tal forma, que se siguió al fin un expediente ruidoso contra el Sr. Albuérne oficial mayor de la Secretaría de la Regencia atribuyéndole subplantacion de la órden del Gobierno; pero el se sinceró de un modo digno de su honrradéz. Algunos comerciantes de Veracruz propusieron de plantearse el comercio libre: el Dr. Comoto formó sobre esto un bellissimo papel; pero en contraposición suya el consulado de Méjico dió á luz un papasál de bellissima impresion en que pretende probar con autoridades de *Santo Tomás y S. Bernardo*, que no debe haber tal comercio libre ¡peregrina ocurrencia! mas este cúmulo de ineptias que no se habrian escrito ni en la pulquería de *tumba burros* de Méjico, recibió una acogida favorable, y se ganó una providencia del Gobierno del tenor siguiente “En las expediciones que se concedieren en adelante para nuestras Américas, se entienda excluido el puerto de Veracruz aunque no se exprese así” (Real órden de 27 de Septiembre de 1819). Mas el Sr. D. José María Quirós Secretario del

Consulado de Veracruz, y honor de aquella corporacion, presentó su memoria anual de estatuto en junta de gobierno de 2 de Enero de 1819 manifestando hasta la evidencia la necesidad de adoptar el comercio libre: lo mismo hizo con el gobierno aunque inutilmente, el genio benéfico de D. Pedro del Paso y Troncoso Prior entonces del Consulado. El síndico D. Manuel Pasalagua vehículo del partido de la oposicion, impugnó á presencia del Sr. Quirós la memoria con mas elacion que fundamentos, é impidió su impresion: el Sr. Quirós ocurrió á Méjico á hacerla; pero aquel Consulado le urdió tal trama, que al fin logró se le negase la licencia de la impresion: apoyóse la negatiba del Virey en el dictámen del Sr. Yañes, oydór, só cólor de que impugnaba varias leyes, de modo que por semejante arteria carece el público de una memoria la mas sábia que pudiera ilustrarlo en sus verdaderos intereses. No temo decir que el Sr. Quiros es digno de la gratitud Americana, y uno de los pocos hombres que saben la ciencia del Comercio por verdaderos principios de cálculo profundo; sus memorias y balanzas, (únicos monumentos de Comercio que hemos visto publicar,) dan testimonio de esta verdad. ¿Mas para que nos remontamos á épocas atrasadas averiguando el poco bien, y mucho mal que la América debe á los consulados? Exâminemos su conducta con respecto á la lid de nuestra emancipacion que todavia sostenemos.

El consulado de Méjico remitió á las córtes un informe cuya lectura hizo estremecer hasta los fundamentos del salón de la legislatura de Cádiz; pero quedó en *estremecimiento, aspaviento, y monadas*, y apenas se dirigió un oficio á sus autores que mas era accion de gracias por el zelo de la integridad de la monarquía que reprension por su arrojio, comparábanos D. *Francisco Javier Lambarri* autór original de aquel pícaro papel, con los Urang-utanes, y autómatas, y hacía de nosotros la mas degradante pintura ¡ojála y hubiera quedado en eso, y no hubiera pasado á mas! porque ni Lambarri, ni casa de Agreda, ni Echábarri, ni Lorenzón Noriega que lo suscribieron pueden dar ni quitar honor á un borrico, cuanto mas á una Nacion: quedóse todo impune; pero nosotros salimos raspados (como siempre) por que á merced de ese informe, del que hizo la Audiencia de Méjico á la Regencia para demostrarle que no eramos dignos de ser gobernados por la constitucion Española, y de otros de igual calaña é influjo de los demas consulados, nos fueron mandando Batallones de infantería, que bien llegaron á 14,000 hombres: estos nos trageron la fiebre amarilla que asoló los campos y Ciudades en 812 y 813, y con sus bayonetas nos causaron las horrendas ma-

tanzas que desde entonces no cesaron de hacernos: por colmo de desgracia inmoralizaron el país, y atrajeron sobre él mas plagas que las de Egipto. Hé aqui un gran favor de los consulados, y la inversion que estas corporaciones han hecho de aquellos fondos fruto de los afanes de nuestros traficantes: he aqui el fondo de avería invertido en averiarnos y reducirnos á la nada; con él se nos ha tratado como los mercaderes de la compañía inglesa á los hijos de Tipoo-saib.

Tamaño mal se ha causado igualmente en el Perú á efecto de impedir que aquella parte del mundo nuevo recobre u soberanía é independencia: vese sinó la tarifa de premios propuesta por los mercaderes de Lima á los que derrotaren el ejército de San Martin y escuadra de Chile.

En el caso que en una accion general á que concurren los cuerpos se consiga completa derrota por las armas del Rey, se entregarán sin excepcion de cuerpos 200,000 pesos.

A cualquier division, regimiento batallón ó escuadrón de caballería que en accion general rompa ó desordene la linea enemiga 20,000 pesos.

Al cuerpo ó cuerpos que se apoderase de una de las baterias de la linea enemiga, ó la inutilize de modo que no tenga un pronto servicio 30,000 pesos.

Por cada cañon que se tome ó inutilice al enemigo 1,000 pesos.

Al primero que llegue sobre una bateria, 600 pesos.

Por cada bandera que se tome al enemigo en tropa formada y la presente, 1,000 pesos.

Todo cuerpo que defienda el puesto que se le confie hasta perder entre muertos y heridos la mitad de su fuerza, 8,000 pesos.

Toda tropa que contanga á fuerzas enemigas considerablemente Superiores, 8,000 pesos.

A toda viuda, madre, ó hermanos de los Sargentos que murieren, en accion de guerra, 300 pesos.

A los cabos y soldados 150.

Al sargento que quedare enteramente inutil de resultas de la accion, 300 pesos.

A los cabos y soldados que tambien lo quedaren, 150 pesos.

A los pasados del ejército enemigo, al nuestro con armas, 100 pesos, y sin ellas 60 pesos.

Recompensas á la Marina.

Todo el que tragere al callado y entregase á la marina nacional la fragata Isabel, el San Martín ó Lautaro en estado de servicio, recibirá 40,000 pesos por cada buque suelto: 150,000 pesos por dos buques, y 200,000 ps. por los tres juntos. Este dinero se entregará á las tripulaciones de los buques enemigos de Chile, si ellas mismas fueren las que presentaron los buques. Tal es el resorte de las almas viles puesto en movimiento por los consulados.³⁹²

Estas corporaciones se han entrometido en los mas graves asuntos de Estado: ni han quedado cortos en solicitar auxilios de España, Habana y Campeche en la presente guerra para sojuzgarnos, é impedir nuestra independencia. Yo me salgo de la esfera de hombre cuando revisto las pulperías tabernas y garitos, y reflexiono sobre que aquellos infames lugares son la almasiga de donde se forman los *Priores y cónsules*, y mucho mas cuando medito sobre lo que influyen en nuestra suerte comun..... Ahora si que muero dos veces decia el leon achacoso cuando en su ancianidad le cozca-ba el borrico: la na porque me golpéa, y la otra por que me ultraja la escoria de las bestias: *Duplex videri morior*. ¿Ni á que hombre de ilustracion no se le onmueben las tripas cuando mira á hombres tan grotescos repantigados bajo de dosél administrando justicia? ¡Justicia! Si: justicia privilegiada á *maldad sabida y á mala fe guardada*. ¿*Quid est veritas?* preguntaba Pilatos, y acaso yo podría interrogar lo mismo con mayor fundamento. Pidese como base de todo juicio mercantil que no formen los escritos los abogados; es decir, se manda que hagan albardas, los letrados y papeles en derecho los albardadores, ó talabarteros: tal es el gran fundamento de la economia juridico-mercantil. Omítese en estos juicios recibir los negocios á prueba, aunque el fallo deba darse precisamente sobre puntos de hecho, que solo por este medio puede averiguarse, como si la buena fe fuese incompatible con la prontitud y exmen de las pruebas; todavia falta que añadir: los fallos de los Consulados por lo comun versan sobre crecidos intereses, y asi es que graban á las partes enormemente: jamás un Consulado es residenciado en sus juicios, y asi puede hacer cuanto quiera con impunidad. Tampoco puede tolerarse que estos sean privilegiados y organizados en mengua y sumo agravio de la potestad civil ordinaria á quien corresponden por naturaleza. Desde que la América es América jamas se ha visto ahorcar á ningun quebrado, ó ladron público que haya hecho alzamiento de

³⁹² *A pesar de esto Lima es libre.*

bienes: vemos pasearse impunemente á muchos de estos picaros que han arruinado á virtuosas familias, y han afianzado su fortuna con sus restos privaos. ¿A que pues se cacaréa esa verdad *sabida, ni esa buena fe guardada*, ni con que objeto se privilegia esa jurisdiccion mercantil si los robos y estafas quedan impunes?

Tal es el horrendo cuadro de lo que han sido los Consulados, esas corporaciones desafortadas, opresoras, defraudadoras de la autoridad civil ordinaria, tan odiosas como inútiles al comercio y á sus progresos que no necesita de su apoyo, y si de que se le alze la pension de abería fondo principal de esas corporaciones, y gran traba de las libertades mercantil y pública.

En Puebla jamás ha habido menos comercio que en la época presente: cesó ya el que en otros tiempos tuvo con el Perú y causó su antiguo engrandecimiento. Hallase ahora sin telares, sin industria, y sin esportacion, aunque situada en la parte mas noble del reino: sus efectos y tegidos no pueden concurrir en los mercados de lo interior, pues los del estrangero son mas baratos y mejores: tratase de vestir con una rica capa de purpura á un hombre que está en cueros ¡raro capricho!

La instalacion del Consulado supne como base la existencia del fondo de *abería* que se cobra en Méjico; pero que está consignado al pago de cuantiosas sumas en ue se halla adeudado el Consulado de la capital, para dar muestras al Gobierno de su buen celo y patriotismo, pues ha sabido hacer grandes carabanas con sombrero ageno. Por lo pronto, á efecto de realizar la instalacion es necesario un fondo lo menos de 25,000 para pagar á los precisos empleados y darle tono de Consulado; y asi, ó se añaden gravamenes á un comercio reagrabado, ó se hace bancarrota con los acreedores del fondo de *abería* que ahora cobran sus réditos; ó se abandonan aquellos objetos á cuya conservación estaban consignados. Todo esto se ha de hacer por que se diga *que Puebla tiene un Consulado y está al nivél en esta fastuosa grandeza con Veracruz y Guadalajara*. Yo no creo que merezcan tan poco aprecio los intereses de este puebo que haya de reagravarsele por una consideracion tan futil. Poblanos !yo estoy en medio de vosotros, admiro vuestra estraordinaria habilidad y constante aplicacion l trabajo, asi como me consterna vuestra miseria y desnudéz: veo que vuestra industria está reducida principalmente á los texigidos y á la elaboracion de losa y de cristales: deseoso de vuestra, dicha y de vuestro engrandecimiento, os exhorto á que haciendo eleccion de algunos de vuestros mas sobresalientes profesores, y una recoleccion de gastos muy precisos *por subscripcion*, los man-

deis luego á los Estados unidos de América, á que se instruyan en las principales fabricas de algodón, del modo de tegerlo como en la India, y que os traigan las máquinas mas necesarias para vuestros telares principalmente las de hilar y despepitar algodón, supuesto que su introduccion en lo interior desde la osta adeuda tantos gastos de flete por el peso enorme de las semillas. Mandad asimismo otros especuladores á Campeche para que soliciten y os proporcionen cuanta *barrilla* necesiteis para dar la última mano de perfeccion á la elaboracion de cristales. Con solo que os hagais del comercio de estos articulos, Puebla será opulentisima: el gobierno liberal que establezca sus aranceles de importacion, recargará de derechos los efectos que perjudiquen vuestra industria, y llevará á efecto aquella celebre máxima del político Filangieri que dice “Que la proteccion verdadera del gobierno en la industria y en las artes consiste, *en no hacer nada*, y dejar á los artifices que por si lo hagan todo removiendoles los obstáculos.” ¡Ojalá la hubiesen tenido presente en sus prematicas los Filipos y Fernandos! ¡Ojalá y que no se hubiesen dictado esas Leyes que llamaron *suntuarias* que arreglaban lo largo y ancho de los *coéllos* y *basquiñas*, que dieron por el pie á la industria española, y que sofocaron la simiente de la americana! Estos son compatriotas mios, *los verdaderos intereses de la Puebla de los Angeles bien entendidos*; lo demás es una ficcion alhagueña, una quiméra, y un relumbrón despreciable. Dése por el pie a todo Consulado de lo interior: Subsistan los de los puertos de mar; *pero bajo mejor planta, y con responsabilidad directa al Gobierno de toda su conducta*; extinganse los gravámenes, si por nuestra desgracia todavía se continuare cobrando la abería, la parte que corresponda á esta Provincia consignese precisamente para el fomento de vuestra industria. Amigos, estos son mis votos repito, recibidlos.

Filalethes.